

Conclusiones y recomendaciones de la Comisión Especial Investigadora encargada de recabar antecedentes sobre los actos del Gobierno, en especial de los Ministerios del Interior y Seguridad Pública, de Relaciones Exteriores y de Defensa, en relación con las eventuales deficiencias demostradas por nuestro Sistema de Inteligencia, así como las facilidades que encuentran grupos criminales transnacionales para vulnerar nuestra integridad territorial, con las evidentes consecuencias que ello conllevaría para la seguridad nacional, la seguridad pública interior y la eventual responsabilidad para el Estado de Chile por el incumplimiento de Tratados Internacionales en relación a la protección de personas refugiadas.

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

Esta Cámara de Diputados ha tomado parte -en su rol fiscalizador de los actos de gobierno- de la investigación, en relación con las eventuales deficiencias demostradas por nuestro Sistema de Inteligencia, así como las facilidades que encuentran grupos criminales transnacionales para vulnerar nuestra integridad territorial, con las evidentes consecuencias que ello conllevaría para la seguridad nacional, la seguridad pública interior y la eventual responsabilidad para el Estado de Chile por el incumplimiento de Tratados Internacionales en relación a la protección de personas refugiadas, todo esto ligado al secuestro y asesinato por parte de agentes extranjeros del teniente Ronald Ojeda, de nacionalidad Venezolana, el día 21 de febrero de 2024.

Ronald Ojeda fue un militar venezolano rebelde que escapó de la cárcel de Venezuela para establecerse en Chile el año 2018. En año 2023 recibió por parte del Estado de Chile la calidad de refugiado.

El 21 de febrero de 2024 fue secuestrado y posteriormente asesinado por agentes venezolanos y su cuerpo fue encontrado el 1 de marzo con signos de haber sido torturado y asfixiado, en una población en Maipú donde el crimen organizado tiene amplio control territorial.

Los agentes que secuestraron a Ojeda mostraron una sofisticación propia de un Estado o potencia extranjera, y claramente esta potencia extranjera – la dictadura de Nicolás Maduro- hizo esta operación en coordinación con miembros de bandas de crimen organizado como el Tren de Aragua.

Es así que el fiscal Héctor Barros, a cargo de la investigación, sugirió que el crimen fue ordenado desde Venezuela y ejecutado con la colaboración del Tren de Aragua, y señaló que los sospechosos del crimen salieron de Chile por pasos fronterizos no habilitados 3 días después del asesinato.

Todos los acontecimientos relatados produjeron gran conmoción, escándalo y enojo en la sociedad chilena por cuanto el crimen significaba varios hechos graves: un ataque en territorio nacional a un refugiado político ordenado por nación extranjera y ejecutado por agentes extranjeros, con ayuda de bandas del crimen organizados – el Tren de Aragua en este caso- con absoluta impunidad y con un control fronterizo totalmente deficiente, donde agentes y delincuentes extranjeros entran y salen impunemente del país después de cometer delito, sin que la Inteligencia Nacional -si es que existe- tenga conocimiento alguno.

II. LA FALTA DE CONTROL FRONTERIZO Y EL CRIMEN ORGANIZADO.

El crimen de Ronald Ojeda y la instalación de bandas del crimen organizado de origen extranjero en nuestro país – Tren de Aragua, Los Pulpos, Los Gallegos, etc.- denotan en primer lugar una falta de control por parte del Estado de las fronteras de su país.

La falta de control de las fronteras y su violación constante por parte de bandas de crimen organizado - constatada por esta Comisión- es de particular gravedad, pues un Estado que ha perdido el control de sus fronteras ha perdido soberanía.

Básicamente las bandas criminales y sus agentes que cometen delitos entran y salen por las porosas fronteras de nuestro país, generando impunidad del crimen y un daño a la vida, seguridad y libertad de todos los habitantes de la República de Chile.

En otras palabras, esta omisión estatal -el de cuidar y regular las fronteras y el tránsito de personas y bienes que trasmitan por ellas- provoca objetivamente violación de los bienes y derechos fundamentales de la población civil, pues los criminales transitan libremente por nuestras fronteras con un descuido de nada menos que del Estado de Chile.

A esta Comisión le llama la atención las palabras del Subsecretario del Interior, pues reconoce expresamente que nuestras fronteras están mal cuidadas señalando: *“El diagnóstico que hemos logrado obtener durante el transcurso de estos dos años, después del despliegue de las Fuerzas Armadas en la zona, es que el recurso humano no es suficiente para lograr ese objetivo.”*¹

¹ ACTA DE LA SESIÓN 2 a , ORDINARIA, CELEBRADA EN LUNES 6 DE MAYO DE 2024, DE 12.00 A 14.02 HORAS. COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEI 50) SOBRE SISTEMA DE INTELIGENCIA Y CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL, pág 9.

Esta verdad señalada por la máxima autoridad administrativa del Ministerio del Interior, el Subsecretario del Interior, es de la máxima gravedad, pues señala amén de la incapacidad del Estado de cuidar las fronteras, la incapacidad del Ejecutivo de poner los medios para el cuidado de dicha frontera.

Uno se pregunta por qué existe el poder Ejecutivo si después de dos años ejerciendo el cargo que se trate - en este caso, Subsecretario del Interior- se diga que el despliegue humano en la frontera no es suficiente y no ponga medios para remediar dicha situación, aumentando la dotación de personal o ayudándose de medios físicos – zanja, muro, malla, etc.- para el cuidado de la frontera. La incompetencia es manifiesta.

No contento con ello, el Gobierno no ha detallado a esta Comisión el plan de Muralla Digital bajo la causal detallada en el artículo 21 N°2 de la Ley de Transparencia, mediante oficio enviado a esta Comisión el día 8 de julio de 2022 y del que se da cuenta en sesión de la misma fecha²:

https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=310755&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

² Oficio reservado N°182, recibido por mail el 8 de julio de 2024, de la Ministra del Interior y Seguridad Pública, por el que responde los oficios 7 y 8 de esta Comisión, sobre: 1. Antecedentes e Información sobre el proyecto de muralla digital, sus etapas y costos, como, asimismo, los estudios, medidas y acciones conducentes a fortalecer las fronteras físicas. 2. Medidas y protocolos que se han adoptado para incrementar los estándares de protección de los refugiados en Chile, como reforzamiento de la seguridad de las bases que contienen sus datos personales u otras providencias, a partir del secuestro y homicidio del teniente Ronald Ojeda. Este documento se recibió con posterioridad al inicio de la sesión, y se incorporó a la Cuenta por la unanimidad de la diputada y diputados presentes.

DE: CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A: JOHN SMOK KAZAZIAN
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA
SISTEMA DE INTELIGENCIA Y CRIMEN ORGANIZADO

Junto con saludar, por medio del presente, y en respuesta al requerimiento efectuado mediante Oficio N° 07/0/2024, por intermedio del cual se solicita proporcionar información vinculada a:

- a. Antecedentes e Información sobre el proyecto de muralla digital, sus etapas y costos, como, asimismo, los estudios, medidas y acciones conducentes a fortalecer las fronteras físicas.
- b. Medidas y protocolos que se han adoptado para incrementar los estándares de protección de los refugiados en Chile, como reforzamiento de la seguridad de las bases que contienen sus datos personales u otras providencias, a partir del secuestro y homicidio del teniente Ronald Ojeda.

En relación a la información señalada en los numerales precedentes, cabe señalar que la información que se acompaña al presente Oficio, correspondiente al Servicio Nacional de Migraciones, dice relación con funciones estratégicas y de seguridad de la misma, por lo que que la información proporcionada tiene carácter de reservada.

En aquello que dice relación con el proyecto vinculado al Sistema de Vigilancia Tecnológica, denominado "muralla digital", cabe señalar que las materias consultadas se amparan en lo establecido en el artículo 21 N°2 de la Ley N° 20.085, la cual dispone que:

- "Artículo 21.- Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:
2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico."

Finalmente, en aquello que respecta las materias señaladas precedentemente, éstas serán remitidas a la brevedad a dicha Comisión, mediante Oficio Secreto, atendidas las implicancias detalladas en párrafos anteriores.

Muy cordialmente,



Es lamentable que de quien depende el control fronterizo y el control migratorio - Ministerio del Interior a través de Carabinero y la PDI respectivamente – no detalle a esta Comisión Investigadora su supuesto plan de Muralla Digital con datos públicos y sí entregue detalles al público el día 05 de junio de 2022:



3

“Chile presenta un proyecto de Sistema de Vigilancia Tecnológica en la Macrozona Norte. El proyecto de Carabineros busca disminuir la permeabilidad de las fronteras. El Gobierno busca disminuir la permeabilidad de la Macrozona Norte. Firma Ministerio del Interior y Seguridad Pública.”

• • • El Gobierno de Chile presentó ayer en la Región de Arica y Parinacota el proyecto del Sistema de Vigilancia Tecnológica llamado Muralla Digital. Esta modalidad se implementará para disminuir la permeabilidad de las fronteras, los delitos transnacionales, el crimen organizado y la inmigración ilegal en la Macrozona Norte. Desde el complejo fronterizo Chacalluta —en el marco de una gira presidencial— la ministra del Interior y Seguridad Pública, Carolina Tohá, junto al subsecretario de Defensa Nacional, Ricardo Montero, explicaron la iniciativa que busca disminuir la permeabilidad de las fronteras nacionales. La ministra Tohá entregó los alcances del proyecto. Firma Ministerio del Interior y Seguridad Pública. El proyecto se detalló previamente en un oficio de la cartera (octubre de 2023).

³ <https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/4856234/chile-presenta-proyecto-muralla-digital-macrozona-norte>

en el cual se informó a la Cámara de Diputados sobre la adquisición e implementación de equipamiento y recursos tecnológicos, dentro de los cuales destaca la Muralla Digital. Corresponde a un proyecto de Carabineros de Chile que tiene como fin el reforzar la labor policial fronteriza preventiva en la Macrozona Norte, específicamente en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, innovando tecnológicamente en un sistema integral que permita modernizar la función policial fronteriza en beneficio de la seguridad pública del país. Su objetivo es obtener una ventaja operativa preventiva respecto a la comisión de delitos transnacionales, crimen organizado e inmigración ilegal generada a través de la permeabilidad clandestina del límite político internacional, por pasos no habilitados, mediante mejoras sustanciales en las técnicas de policiales en la primera línea de control, fortaleciendo así la seguridad pública del país por intermedio de elementos logísticos que permitan la ejecución del modelo preventivo-operativo. Detección, control e intervención

El sistema contempla un subsistema de Detección Móvil: equipamiento tecnológico que permitirá la detección a distancia de personas y vehículos que ingresen clandestinamente al país, teniendo la capacidad de transmitir datos a distancia para la intervención táctica y análisis criminal. Este cuenta con Puntos de Observación Fronterizos Móviles (uso de radares y cámaras de vigilancia terrestre, insertos en camionetas); aeronaves no tripuladas (para apoyar despliegue en terreno en pasos no habilitados y de difícil acceso); cámara FLIR para el avión vigía de Carabineros (Beechcraft B200GT Super King Air). El sistema también considera un Comando y Control: hardware y software capaz de ofrecer un comando y control de las operaciones en terreno, integrando la información recogida por el equipamiento tecnológico de detección móvil. Esto permite una comunicación instantánea con los equipos de intervención, aportando información para la toma de decisiones en terreno. Además, de almacenar y documentar la información. Muralla Digital abarca las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. Firma

Ministerio del Interior y Seguridad Pública Y, por último, el Apoyo a la Intervención: equipo logístico capaz de operar en condiciones geográficas difíciles que permitan una intervención eficiente, eficaz y segura de los infractores de ley, como a su vez, permitir las operaciones principales en torno a la materia. Para esto deben contar con el siguiente equipamiento: autocaravana todoterreno (camiones de expedición, que permiten conformar centros de mando móvil del que se despliegan servicios policiales en zonas remotas); móvil de reacción (reacción policial ante la detección emanada por los sistemas tecnológicos, desarrollando los procedimientos operativos que procedan según sea el caso); camión de traslado de reconducidos (vehículo pesado con características técnicas que le permitan transportar a personas migrantes para efectos del procedimiento de reconducción); estanques móviles (transporte y suministro seguro de combustible de los vehículos desplegados en la frontera, permitiendo aumentar la autonomía de funcionamiento de los medios terrestres). Para el año en curso, a través del Plan Nacional contra el Crimen Organizado, se contempla el fortalecimiento de este sistema mediante una segunda etapa, en la que se prevé la adquisición de Puntos de Observación Fronterizos Móviles (antena, radar y cámaras), aeronaves no tripuladas, autocaravana todoterreno, móvil de reacción, camión de traslado de reconducidos y estanques móviles. Sifron con apoyo de las Fuerzas Armadas En una entrevista con radio ADN, el subsecretario del Interior, Manuel Monsalve, indicó que son dos los proyectos que buscan proteger a Chile de posibles ingresos al país por pasos no habilitados. Estos se aplicarían específicamente en la frontera de Chile con Perú y Bolivia, en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. Uno de ellos es el Sistema de Frontera (Sifron). “El Gobierno ha acordado con las Fuerzas Armadas y, particularmente, con el Comando Conjunto Norte, que va a implicar una inversión de cerca de 9.500 millones de pesos (10.483.667 de dólares)”. Por otra parte, se encuentra la Muralla Digital, que corresponde a un acuerdo del Ejecutivo con Carabineros de Chile y va

a implicar una inversión de aproximadamente 6.500 millones de pesos (7.172.738 de dólares). Monsalve señaló que “en la frontera tiene que haber infraestructura, los denominados Puestos de Observación Fronteriza (POF), o sea, puestos donde hay funcionarios de las Fuerzas Armadas y de Carabineros que están en lugares estratégicos para vigilar eventuales ingresos al territorio nacional por pasos no habilitados”. Y añadió: “Esos puestos de observación fronteriza deben tener la tecnología adecuada para que las personas puedan detectar cuando se produce ese ingreso, por ejemplo, cámaras térmicas. Además, que haya comunicación y, por tanto, por ejemplo, haya comunicación satelital”. El equipamiento del Sistema de Frontera será operado por las Fuerzas Armadas. Firma Ministerio del Interior y Seguridad Pública También estos incluirían la presencia de drones, vehículos con cámaras y camionetas para que cuando se detecte un ingreso irregular, las policías se desplacen a hacer el respectivo control. “Todo ese despliegue es un despliegue de infraestructura, de tecnología, de equipamiento que busca suplir un vacío que tiene el Estado chileno en términos del control, particularmente de su frontera norte, en el ámbito de los pasos no habilitados”, detalló Monsalve . Según comentó el subsecretario, de los 1.055 kilómetros de frontera, “cerca de la mitad tienen una cierta barrera física que hace muy difícil el ingreso. Pero 500 no tienen barrera física y, por lo tanto, allí donde están los pasos no habilitados y nosotros esperamos llegar a cubrir estos 500 kilómetros”. Por otra parte, en el caso de la Muralla Digital, esas compras ya se están realizando. “Esperamos implementar esto durante el año 2024 y terminar su implementación durante el primer semestre del año 2025”, puntualizó. “El Sistema de Frontera para las Fuerzas Armadas y la Muralla Digital para Carabineros son medios que ellos consideran eficaces

y es lo que está financiando e implementando el Gobierno”, concluyó el subsecretario del Interior.”⁴

Llama la atención el poco respeto que tiene el Gobierno de la facultad Fiscalizadora de la Cámara de Diputados, pues al día de hoy no entrega ningún detalle el Plan Muralla Digital a la Comisión, habiendo esta despachado un oficio correspondiente en la 5ta sesión de fecha 30 de mayo de 2024.

En ese sentido, esta Comisión declara insuficiente el Plan Muralla Digital y recomienda complementar la “muralla digital” con murallas o muros físicos, junto a zanjas, rejas y otros obstáculos materiales y físicos que impidan definitivamente el tránsito ilegal de agentes de potencias extranjeras y agentes del Crimen Organizado.

III. LA INSTALACIÓN DE LAS BANDAS DE CRIMEN ORGANIZADO INTERNACIONALES EN CHILE.

A propósito de la materia de esta Comisión Investigadora - el asesinato y secuestro del teniente Ronald Ojeda y el rol del crimen organizado en dichos casos- esta Comisión llama la atención al Gobierno de Chile y en especial a la Ministra del Interior por la preocupante penetración territorial e institucional del crimen organizado.

En efecto, el estallido social y la pandemia del Corona Virus fueron ocasiones – la primera causada- que el crimen organizado aprovechó para avanzar.

En primer lugar, hay que establecer que el crimen organizado es una organización cuyo fin es ganar dinero al margen del derecho y del orden, a través de servicios o productos comercializados con objeto ilícito – drogas,

⁴ <https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/4856234/chile-presenta-proyecto-muralla-digital-macrozona-norte>

armas, órganos humanos, personas humanas, sicariato, ropa y productos falsificada, comercio sin pago de patente municipal, peaje o “derecho” para comerciar, moverse. etc.-.

Para cometer libremente dichas actividades ilícitas ocupa también medios ilícitos que van corrompiendo el Estado y la sociedad, como la amenaza a personas inocentes, la corrupción de jueces y policías, el control territorial, todo con el fin de llevar a cabo su negocio ilegal lucrativo.

La obtención de dinero de manera ilícita y la comisión de crímenes son actividades conexas y consustanciales, pues no existe la una sin la otra y ambas se llaman entre sí.

Por ejemplo, un criminal de Venezuela – cabecilla del Tren de Aragua- que realizó muchas extorsiones, asesinatos y torturas en Colombia llamado José Manuel Vera -alias Satanás- decía en sus manuscritos a las personas que extorsionaba *“la felicidad y seguridad no tienen precio”*⁵ , es decir, claramente el crimen organizado suplanta al Estado y a la sociedad civil, cuyas misiones son la seguridad y el florecimiento del género humano.

El crimen organizado es en otras palabras una anti sociedad o una sociedad corrompida. En este sentido como decía Agustín de Hipona *“Quita el derecho y, entonces, ¿qué distingue el Estado de una gran banda de bandidos?”*.

La presencia del tren de Aragua y otras bandas de crimen organizado ya conocida por todos ha significado una pérdida y erosión del Estado de Derecho y de la soberanía del Estado de Chile sobre su territorio.

En este sentido, la Comisión llama nuevamente la atención al Gobierno sobre los escasos resultados del control de la frontera en sus dos años de Gobierno y como esta incompetencia es aprovechada por

⁵ <https://www.infobae.com/colombia/2024/01/14/alias-satanas-avanza-su-traslado/>

el crimen organizado internacional y nacional para cometer crímenes con la más absoluta impunidad.

IV. LA FALTA DE INTELIGENCIA.

La falta de inteligencia en nuestro país para combatir el crimen organizado es absolutamente abismante. Líderes peligrosísimos del crimen organizado buscados en otros países han ingresado legalmente a nuestro país y han permanecido en nuestro territorio con la más absoluta impunidad, lo que genera una inseguridad constante de nuestros ciudadanos y habitantes.

A este respecto, el Sistema de Inteligencia chileno, a cargo de la Agencia Nacional de Inteligencia, es totalmente incompetente. Ilustremos solo un caso:

“Una mujer **colombiana de 47 años**, apodada como la “**Patrona de lujo**”, fue detenida durante un allanamiento en la toma [“El sueño de todos” en Puente Alto](#). Sandra Milena Acevedo Riascos era una de las mujeres más buscada en Cali.

En 2010, la policía colombiana **ingresó a la mujer a su registro de los delincuentes más buscados** y figura como líder en bandas criminales de la ciudad cafetera. Pese a tener un amplio prontuario en Colombia, acorde a 24 horas, **desde 2009 que vivía en Chile, luego de ingresar de forma regular al país**. Tras su tiempo en territorio nacional, incluso **obtuvo la residencia definitiva**.

Sobre esta detención, el fiscal nacional Ángel Valencia confesó que **“simplemente no la habíamos detectado y no la estábamos buscando**. Y eso demuestra que nuestros sistemas de cooperación policial y judicial todavía dejan mucho que desear”⁶

La inteligencia nacional no es capaz de cruzar datos tan elementales como los extranjeros que ingresan o están en nuestro país legalmente – por

⁶ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/quien-es-la-patrona-del-lujo-la-colombiana-mas-buscada-en-cali-que-controlaba-una-toma-en-puente-alto/UVM77DYRORF4RCCOQ4R7KAYGAA/>

ejemplo, a los que se les otorga residencia definitiva- con los datos oficiales y públicos de los países de la región, lo que da el resultado absurdo de tener líderes de bandas criminales colombianas o venezolanas buscados públicamente, con orden de captura, habitando en nuestro país de manera legal cometiendo además impunemente sus crímenes.

En este sentido, llama la atención que “El Plan Nacional de Crimen organizado” no contemple ningún fortalecimiento de la Agencia Nacional de Inteligencia, ni siquiera la nombre:

“Para el logro de estos objetivos generales, esta directriz se articula estableciendo diez objetivos específicos, o ejes de acción, a saber (Subsecretaría del Interior, 2022):

- Eje 1: El establecimiento de una nueva gobernanza, con el fin de optimizar la coordinación entre los organismos del Estado con atribuciones en la prevención y persecución del crimen organizado.*
- Eje 2: El desbaratamiento de la economía del crimen organizado.*
- Eje 3: La disminución del poder de fuego de las organizaciones criminales.*
- Eje 4: El abordaje del crimen organizado en recintos penitenciarios, para neutralizar la operación de las bandas en las cárceles, así como el “contagio criminógeno” entre personas privadas de libertad.*
- Eje 5: La actualización del marco normativo vigente, a partir de una agenda legislativa que contribuya a mejorar la detección, investigación y persecución del crimen organizado.*
- Eje 6: El fortalecimiento de las capacidades de equipamiento y tecnológico-institucionales para enfrentar el crimen organizado.*

- *Eje 7: La formación institucional y de capital humano para enfrentar el crimen organizado.*
- *Eje 8: La prevención de la corrupción y cooptación de las instituciones públicas.*
- *Eje 9: El aumento de la eficacia para enfrentar el crimen organizado, mediante la Reforma Policial.*
- *Eje 10: El estímulo a la cooperación y coordinación internacional.”⁷*

Por otro lado, llama la atención que el Ministro de Relaciones Exteriores señale que existen miembros de Policía de Investigaciones y Carabineros en las embajadas y legaciones en países latinoamericanos donde existe el crimen organizado – Colombia, Ecuador, etc.- y casos como la “Patrona del Lujo” sigan verificándose al día de hoy en nuestro territorio nacional.⁸

La Comisión Investigadora llama la atención sobre la poca coordinación entre la Agencia Nacional de Inteligencia, la Policía de Investigaciones y Carabineros – todos dependientes del Ministerio del Interior- para el control de los miembros del crimen organizado que llegan y habitan nuestro país.

⁷ Informe elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional sobre Institucionalidad frente al crimen organizado.
<https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmTIPO=DOCUMENTOCOMUNICACIONCUESTA&prmID=131435>

⁸ “A nivel de nuestras embajadas y consulados en el exterior, hay que destacar la presencia, en varias de ellas, de agregados de Carabineros y de la Policía de Investigaciones, que desempeñan un papel muy relevante en el levantamiento de información sobre el crimen organizado transnacional en los países en que están acreditados, lo que resulta útil para conocer la experiencia de otros países, para mejorar las prácticas y generar vínculos interinstitucionales y, muy pronto, vamos a contar también, en nuestra red de consulados, con un protocolo de atención consular en materia de trata de personas, que va a establecer un procedimiento específico en casos de víctimas.” ACTA DE LA SESIÓN 4 a , ORDINARIA, CELEBRADA EN MIÉRCOLES 29 DE MAYO DE 2024, DE 12.00 A 13.57 HORAS.
https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=313011&prmTipo=DOCUMENTO_COMISIO
 N

V. EL PELIGRO DE LAS CÁRCELES Y LA REFORMA A GENDARMERÍA.

A estas alturas la crisis carcelaria que atraviesa nuestro país y su influencia en la comisión de delitos y crímenes es conocida ya que el crimen organizado también toma el control de las cárceles como método de expansión, negocio – la droga vale 7 veces más en la cárcel que afuera- y lugar de coordinación y control del crimen organizado en la sociedad civil.

*“Dentro de los delitos que detectamos al interior de los recintos, prevalecen los relacionados con el tráfico de drogas.”*⁹ señaló en su visita el Director de Gendarmería.

Pero no solo eso; las bandas del crimen organizado están tratando de operar y tomar las cárceles, tal como lo hizo el Tren de Aragua en la cárcel de Tocarón, o el Primer Comando de la Capital (PCC) que es un grupo de crimen organizado que nace específicamente en las cárceles de Sao Pablo.¹⁰

Por ejemplo, en junio de este año 2024, criminales convictos miembros de la Banda Los Pulpos (peruanos) con el Tren de Aragua (venezolanos) se coordinaron para tomar el control a través del caos en la Cárcel de Alta Seguridad de Santiago.¹¹

Una cuestión preocupante, es por lo tanto, la mutación de las costumbres de los reos peligrosos en nuestro país -todos miembros de bandas del crimen organizado, quienes antaño, una vez entrados a la cárcel

⁹https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=318480&prmTipo=DOCUMENTO_COMISIO_N

¹⁰ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/director-de-crimen-organizado-confirma-indagatoria-por-posible-presencia-de-mayor-organizacion-criminal-de-brasil-en-chile/5MHPCRWL6VGCBF3P6RMUXOPWZA/>

¹¹ <https://www.latercera.com/la-tercera-sabado/noticia/zoom-a-los-desordenes-que-sacuden-a-la-carcel-de-alta-seguridad/4XEIT375MJG55CZMY6WLOPFKCU/>

eran efectivamente castigados, pero se da la paradoja que hoy las cárceles pueden ser centros de coordinación y planificación del Crimen Organizado.¹²

En este sentido, la Comisión llama la atención al Gobierno para mejorar de manera urgente el control de la Cárcel Santiago Uno, pues es de conocimiento público el informe del juez del Primer Juzgado de Garantía de Santiago, Fernando Guzmán:

*“Existe un grave problema con respecto a la clasificación y posterior criterio de segregación de los extranjeros, pues los actualmente en prisión preventiva en este recinto son considerados de bajo compromiso delictual (no se tiene registro de sus antecedentes penales en el país de origen)”.*¹³

En este sentido a esta Comisión Investigadora le llama profundamente la atención la incompetencia del Estado de Chile y del sistema de Inteligencia Nacional, pues se tiene mezclados delincuentes feroces y miembros de bandas del crimen organizado con población penal con menos compromiso delictual.

VI. LA SEGURIDAD DE LOS REFUGIADOS VENEZOLANOS OPOSITORES AL REGIMEN DE NICOLÁS MADURO.

¹² “Qué observar. El 3 de marzo, el juez del Primer Juzgado de Garantía de Santiago Fernando Guzmán envió a la Corte de Apelaciones de Santiago el acta de visita semanal al Centro de Detención Preventiva Santiago Uno, para internos que están imputados o acusados de diversos delitos.

El documento de 12 páginas —copiado a diversas autoridades— dio cuenta de lo que calificó como “ausencia de Estado detectado al interior de los recintos penitenciarios”.

Sostuvo que era una “situación agravada a partir de los acontecimientos de octubre de 2019 y la excesiva extensión de las medidas de aislamiento adoptadas por la pandemia en el año 2019, (que) ha entregado amplios espacios para que se organicen y operen las bandas delictuales dentro de las cárceles de nuestro país, ya no con efectos y consecuencias exclusivamente dentro de los establecimientos penales, sino de profundo y arraigado alcance extramuros”. <https://www.ex-ante.cl/informe-judicial-revela-que-bandas-criminales-ejercen-fuerte-control-en-el-penal-santiago-uno/>

¹³ <https://www.ex-ante.cl/informe-judicial-revela-que-bandas-criminales-ejercen-fuerte-control-en-el-penal-santiago-uno/>

El secuestro y asesinato de Ronald Ojeda – refugiado político en Chile- perpetrado por la dictadura de Nicolás Maduro denota que la seguridad de los opositores al régimen tiránico de Nicolás Maduro no está garantizada por el Gobierno de Chile.

En este sentido, nuevamente llama la atención esta Comisión por el nulo o inexistente Sistema de Inteligencia Nacional para evitar estas operaciones digitadas desde el extranjero.

VII. RECOMENDACIONES

En vista de los antecedentes conocidos por la Comisión, (la gran mayoría secretos) y en vista de los antecedentes públicos conocidos por esta Comisión y por todos los ciudadanos de este país, la Comisión propone al Gobierno las siguientes medidas:

1. La construcción de zanjas, muros y otros medios análogos para el mejor control de la frontera.
2. Una completa refundación de la Agencia Nacional de Inteligencia, la que esta Comisión declara del todo inútil e incluso perjudicial para el país. La negligencia de la ANI en el secuestro del teniente Ronald Ojeda es inexcusable.
3. En el mismo tenor, la nueva Agencia Nacional deberá coordinarse de manera urgente con la Policía de Investigaciones para identificar a peligrosos miembros de bandas criminales extranjeras que incluso tienen residencial legal en Chile y son buscados en otros países.
4. Por último, la nueva Agencia Nacional de Inteligencia deberá hacer un exhaustivo examen de todos los presos extranjeros que tiene el país, para identificar a todos aquellos miembros de bandas del crimen

organizados en cooperación con el Departamento de Inteligencia Penitenciaria de Gendarmería de Chile.

VIII. REMISIÓN DEL INFORME.

Finalmente, la Comisión acuerda proponer a la Sala el envío de una copia de este informe al Fiscal Nacional, al Director de la Agencia Nacional de Inteligencia y a S.E. el Presidente de la República, conforme lo estipula el artículo 318 del reglamento de la Corporación.